Resolución No. 0295 del 01 de agosto del 2024

"Por medio de la cual se asignan las funciones de Coordinador a un servidor público"

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Resolución No.3605 del 27 de mayo de 2020, en su artículo 3° numeral 12, y Resolución No. 2385 del 06 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.**3605** del 27 de mayo de 2020, de la Dirección General, en su Artículo 3°, Numeral 12, delega a los Directores Regionales, designar Coordinadores de Grupo Interno de Trabajo, previa aprobación de la Secretaria General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que es necesario asignar a un profesional de la Regional que asuma las funciones de Coordinador del centro zonal No.5 Maicao para el normal funcionamiento y prestación del servicio;

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024, remitido por la Dirección de Gestión Humana, aprobación por parte de la Secretaria General donde autoriza al Director Regional asignar funciones de Coordinador del centro zonal No.5 de Maicao, al servidor público **ARMANDO YECID RHENALS CORONADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 84075264, Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira, asignada en el centro zonal No.5 de Maicao;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar las funciones de coordinador del centro zonal No.5 de Maicao, al servidor público **ARMANDO YECID RHENALS CORONADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 84075264, Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la Planta Global de Personal del ICBF Regional Guajira, a partir de la notificación del presente acto administrativo;

ARTICULO TERCERO: como coordinador del No.5 de Maicao, al servidor público **ARMANDO YECID RHENALS CORONADO**, deberá desempeñar además de las funciones propias del cargo que ocupa, las previstas para el Equipo Interno de Trabajo y las siguientes:

- Hacer la requisición de bienes devolutivos y de consumo que se requieran en la dependencia
- Orientar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a su Grupo Interno de Trabajo
- Programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades del personal a su cargo
- Efectuar la calificación de servicio del personal a su cargo.

Resolución No. 0295 del 01 de agosto del 2024

"Por medio de la cual se asignan las funciones de Coordinador a un servidor público"

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 01 de agosto del 2024
Dado en Riohacha, a los

RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director (E) Regional.

	Nombre - Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	PIEDAD VANEGAS IGUARAN – Secretaria ejecutiva		01 de agosto 2024
Aprobó	INIRIS GUERRA MILLIAM– COORD. ADMON		01 de agosto 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

PÚBLICA